ACTA DE LA REUNION CELEBRADA EN LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL EN TOLEDO

El día 4 de agosto de 2026, a petición de la Asociación de Truficultores de Castilla-La Mancha ATCLM, se ha celebrado en la calle Pintor Matías Moreno, nº 4 de Toledo, sede de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, una reunión con los asistentes que a continuación se indican:

Por parte de la Consejería:	JULIÁN MARTINEZ LIZÁN, Consejero de Agricultura LIDIA BENITEZ GARCIA, Directora General de Ordenación Agropecuaria
Por parte del sector truficultor:	CRISTÓBAL LÓPEZ MALO, Presidente de FATCLM DELIA TARANCON GARCIA, Secretaria de FATCLM AGUSTIN VALENCIA MILLAN Presidente de ATCLM MANUEL BUENO, Vocal de ATCLM

ASUNTOS TRATADOS:

Se comentan los asuntos referentes a la situación actual y futura del sector de la truficultura siguiendo el guion del documento que se envió a la Consejería en el momento de solicitar la reunión y que se adjunta a la presente acta.

Los 2 asuntos principales en torno a los que gira la reunión son:

1.- Estudio y seguimiento de las Unidades de Trabajo Agrario UTA. Por parte de los truficultores se hace una exposición razonada del inmenso trabajo especializado que implica el cultivo de una plantación micorrizada con el hongo tuber melanosporum y se solicita que por parte de la Consejería se revise este parámetro y se llegue a determinar unas 5/6 hectáreas en regadío de cultivo de la trufa por UTA, como se contempla en la legislación de la Comunidad Valenciana.

2.- Calificación legislativa de los terrenos de cultivo de la trufa negra. Se comenta que en el pasado mes de febrero la FATCLM tuvo una reunión con responsables de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la JCCM para abordar este asunto.

El cultivo de la trufa negra en plantaciones de encina micorrizadas está afectado por la legislación de la Consejería de Desarrollo Sostenible porque las encinas son consideradas como una especie protegida en terreno forestal con las consiguientes limitaciones en su manejo y gestión.

Sin embargo, la práctica totalidad de las plantaciones de encinas se han implantado en terrenos agrícolas cultivables y su seguimiento es llevado a cabo bajo la supervisión de la Consejería de Agricultura.

Dicho de forma sencilla, una plantación de encinas micorrizadas en Castilla-La Mancha está considerada como un cultivo agrícola dentro de un terreno forestal.

Desde la FATCLM se solicita que este cultivo sea considerado como puramente agrícola en terreno cultivable, máxime cuando es un cultivo en el que en la mayoría de las plantaciones se aplican técnicas de laboreo y **regadío**. Así mismo se solicita que se apliquen criterios y una regulación específica para que las tierras donde se implanten estos cultivos mantengan su admisibilidad a las ayudas de la PAC.

Se acuerda crear un grupo de trabajo en el que participen responsables de la Consejería de Agricultura, responsables de la Federación de Asociaciones de Truficultores de Castilla-La Mancha FATCLM e invitar a responsables de la Consejería de Desarrollo Sostenible para abordar conjuntamente el cambio legislativo sobre este cultivo.

En principio, los canales de comunicación serán los siguientes mails:

CONSEJERIA DE AGRICULTURA:	gabinete.agricultura@jccm.es
FATCLM:	info@truficultoresclm.com
ATCLM:	atclm@truficultoresclm.com
CONSEJERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE:	

Guadalajara, 5 de Agosto de 2026

